	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GGSP-F-202
	FORMATO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
			REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 413 de 2015. **INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOPREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO V/VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.

Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.

Valor Inicial: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22,418,257,440.00)

Valor adiciones: 0

Fecha del Contrato: 18/08/2015

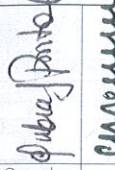

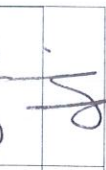

Plazo Contractual: 7 Años

Fecha de Inicio: 20/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL

Informe de Interventoría No.	Ventinueve (19)
MES	Diciembre de 2017
Fecha Radicación	17/01/2018
No. Radicado	2018409004792

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNEETH PINTO CORTES	LIDER DE EQUIPO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		Avance en la obtención de permisos Ambientales; teniendo en cuenta que se proyecta dar inicio a la etapa de 28:28 se solicita indicar si en materia ambiental se cuenta con los permisos ambientales requeridos; para dar inicio a dicha etapa. Que los permisos que se encuentran en modificación no afectan el inicio de las actividades etc. - Seguimiento Al Informe De Forma, Mecanismos y Cronogramas De Ejecución Del Estudio De Impacto Ambiental, Paga y Permisos Ambientales - Frente al compromiso que adquirió el concesionario con la Corporación por la autorización o visibilidad para realizar actividades de poda y que el concesionario manifestó que los árboles entregados o donados eran considerados como medida de compensación y que serían cargados a la subcuenta de compensaciones ambientales, que ha pasado? - Revisar primer párrafo de la página 80 ya que no es claro, estas se remitieron por correo electrónico el día 19/01/2018. SE SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON FECHA 19/01/2018.	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		SIN OBSERVACIONES	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	SIN OBSERVACIONES	BERTHA HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	<i>Bertha Hernandez</i>
Componente Jurídico	X	SIN OBSERVACIONES	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	<i>Martha Lucía Mahecha Rodríguez</i>
Gestión Jurídico Predial	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	<i>Diana María Vaca Chavarría</i>
Riesgos	X	SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	<i>Jimmy David Suárez Urrego</i>
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER DE EQUIPO A LA SUPERVISION DE PROYECTO	<i>Nubia Janneth Pinto Cortes</i>
Desarrollo Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	
Mora y Auditoría	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER DE EQUIPO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO	<i>Nubia Janneth Pinto Cortes</i>

JUAN CARLOS RENGIFO RAMÍREZ
Gerente de proyectos y/o Funcional VEJ.

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 29 Correspondiente al mes de Diciembre de 2017.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO	GCSP-E-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSION	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015
INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Contrato No.:	413 de 2015.		
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMARI DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.		
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 46.		
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.		
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)		
Valor adiciones:	0		
Fecha del Contrato:	18/08/2015		
Plazo Contractual:	7 Años		
Fecha de Inicio:	20/08/2015		
INFORMACIÓN GENERAL			
Informe de Interventoría No.:	VEINTIOCHO (28)		
MES:	sept-17		
Fecha Radicación:	14/02/2017		
No. Radicado:	30174691326892		

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar y presentar posibles alternativas para la solución del pago de los auxilios a la DITRA. 2. Verificar el numeral 3.7 Empleos Generados con la información reportada en la Gestión Social numeral 5.2.2.3.2 Contratación mano de obra. 3. Presentar resultados de la Encuesta de Satisfacción al cliente. 4. Presentar en el informe No 29 correspondiente al mes de diciembre de 2017 las planillas integradas de liquidación de aportes de todo el personal de Interventoría. 5. Presentar en el informe No 29 correspondiente al mes de diciembre de 2017 la evaluación del cumplimiento de las condiciones precedentes para la firma de acta de inicio de la etapa de construcción y realizar el respectivo seguimiento. 6. Revisar ficha de proyecto. 7. Realizar seguimiento al Tribunal Arbitral- Solicitud de Nulidad de la Decisión del Amigable Componentor. 	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LÍDER DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO	<i>Nubia Pinto</i>
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	<i>Carlo</i>
Gestión Ambiental	X		SIN OBSERVACIONES	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	<i>Carolina</i>
Gestión Predial	X		1. Se solicita a la Interventoría para futuros informes incluya registro de las comunicaciones (numero de oficios y fecha) en donde se realiza las solicitudes (Recomendaciones) al Concesionario y comunicaciones (numero de oficios y fecha) en donde el Concesionario da respuesta a las mismas.	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	<i>Jairo</i>
Gestión Social	X		SIN OBSERVACIONES	BERTHA YAZMIN HERMANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	<i>Bertha</i>
Componente Jurídico	X		SIN OBSERVACIONES	MARITHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	<i>Martha</i>
Gestión Jurídico Predial	X		SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	<i>Diana</i>
Riesgos	X		SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URRUGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	<i>Jimmy</i>
Indicadores	X		SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LÍDER DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO	<i>Nubia Pinto</i>
Desarrollo Obra	N/A					
Aforo y Auditoría	X		SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LÍDER DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO	<i>Nubia Pinto</i>

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 28 correspondiente a Noviembre de 2017

Juan Carlos Rengifo Ramírez
Gerente de Proyecto y/o Funcional

PROCESO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-F-202	
FORMATO		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001	
		REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		FECHA	21/09/2015	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL						
Contrato No.:	413 de 2015.					
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VEP-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.					
Interventor/a:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 46.					
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.					
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.400,00)					
Valor adicionales:	0					
Fecha del Contrato:	18/08/2015					
Plazo Contractual:	7 Años					
Fecha de Inicio:	20/08/2015					
Informe de Interventoría No.	27 VEINTISIETE					
MES	OCTUBRE					
Fecha Radicación	14/11/2017					
No. Radicado	20174091326892					
INFORMACIÓN GENERAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE SI	NO	COMPLIMIENTO CONTRACTUAL	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
			<p>En la observación del numeral 3.3.1. sobre el tema de las intervenciones de los Contratistas del Fondo Adaptación, se debe tener en cuenta la comunicación con radicado ANI No. 20175000339161 de fecha 19 de octubre de 2017 y realizar los respectivos ajustes.</p> <p>Revisar que se cumpla con la longitud efectiva del indicador EB.</p> <p>Revisar guías y listas de chequeo del plan de calidad de la interventoría según se menciona el numeral 3.4.1.1.</p> <p>Anejar los procedimientos de cada acción realizada en la auditoría de peajes, ilustrando con ejemplos para mayor claridad y entendimiento</p> <p>Explicar la afirmación en el numeral 3.4.2. Contabilidad: "...en la Estación del Carmen es imposible levantar esta información."</p> <p>Especificar las abreviaturas presentadas en el informe de Auditoría de Sistemas.</p> <p>Incluir un cuadro con el número de empleos generados mensualmente de Concesionario e Interventoría discriminando por procedencia (Sucre, Atlántico, Bolívar y otros), con respectivos porcentajes.</p> <p>Presentar resultados de la evaluación de percepción del cliente.</p> <p>SE SUBSANO MEDIANTE INFORME DE NOVIEMBRE 20174091326892.</p>	NURIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO ANAVALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		<p>1. En el sharepoint, se indica que el permiso de oc de cauce otorgado para las UF1,2 y 3 mediante resolución No. 539 se encuentra en modificación las 3 UF, pero en el informe se indica que la modificación se realizó solo en la UF3, favor aclarar o ajustar.</p> <p>2. Avance en la obtención de permisos Ambientales: La redacción está igual que la del informe del mes de septiembre, indicar el planteamiento presentado por el concesionario para actualizar, modificar o ajustar los permisos conforme al alcance contractual.</p> <p>3. En el informe se indica: "... Durante el mes de octubre de 2017 se llevó a cabo una (1) visita por parte de la Autoridad Ambiental CARSUJUE, para verificar el cumplimiento de la resolución N° 0216 de 2017, y evaluación la solicitud de desistimiento a dicho permiso, radicado por el Concesionario el 09/08/2017 rad N° 5959...", en el sharepoint no se registra la visita de evaluación de la solicitud No. 5959, se solicita ajustar.</p> <p>4. Se solicita aclarar lo siguiente: "...De acuerdo al cronograma, para el mes se realizó la radicación de la adición al permiso de ocupación de cauce (72 obras hidráulicas) para la UF2 ante CARDIQUE; sin embargo, no se llevó a cabo; de otro lado no sea radico el permiso de aprovechamiento forestal contemplado para el 7/09/2017, incumpliendo el cronograma de trámites ambientales...", mientras que en el sharepoint la información no es coherente.</p> <p>5. Se solicita aclarar el número de unidades sanitarias dispuestas por el concesionario, lo anterior debido a que en el informe se indica que: "...Para la operación de los peajes de la SCMM se disponen de unidades sépticas impermeabilizadas, es decir no se realizan vertimientos al suelo, por lo que no requiere ningún tipo de permiso para vertimiento. En todo el proyecto en todo el corredor vial se tienen cinco (2) unidades sanitarias portátiles su mantenimiento es realizado cada ocho (8) días y recolección se realiza mensualmente por la empresa AYA Multiservicios S.A.S y tratadas por Aguas de Cartagena..."</p> <p>6. Se solicita aclarar o ajustar: "...Durante los meses de septiembre y octubre no se ha adquirido agua de uso industrial, dado que el proveedor Ivan Laguna no tiene actualizado el permiso de concesión...", mientras que en otro párrafo se indica que "...Para los trabajos ejecutados durante el mes se tiene disponibles los siguientes permisos y licencias ambientales de proveedores y prestadores de servicios ambientales para la ejecución de las obras y/o desarrollo de actividades prioritarias (ver Tabla 4.12 Permisos ambientales proveedores y prestadores de servicios ambientales)...". Finalmente el proveedor cuenta con sus permisos vigentes y está siendo empleado?</p> <p>7. En el seguimiento a los riesgos es diferente la información al informe de la Gestión Ambiental se indica: "... De acuerdo a la modificación que informó el Concesionario con respecto al permiso de aprovechamiento forestal, se podía presentar un riesgo en la Subcuenta de compensaciones, porque se superaría el monto del 120% del valor solo con las compensaciones de la Unidad Funcional 2...", se solicita revisar y que la información sea concordante.</p> <p>8. No se presentan conclusiones y/o recomendaciones del área ambiental. SE SUBSANO MEDIANTE CORREO Y INFORME DE NOVIEMBRE 20174091326892.</p>	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		<p>1. La interventoría manifiesta en el numeral 6.3. del informe al finalizar el primer párrafo, que el Concesionario no había definido su nuevo equipo predial, y en el comité predial correspondiente al mes de octubre, el concesionario presentó el organigrama de su nuevo equipo predial, con nombres y cargos, así mismo manifiesta que la cantidad de predios esta en constante movimiento y revalidando las actas de los comités prediales desde agosto de 2017, mes en que el interventor dio No Objeción al Plan de adquisición de predios - PAP, la cantidad de predios requeridos para el desarrollo del proyecto no ha cambiado, se ha mantenido en 291 predios, por lo que se sugiere tener en cuenta lo que se sugiere en los informes sea totalmente veraz.</p> <p>2. En cuanto a la revisión del área real disponible que informó el Concesionario en el PAP No objetado, se recuerda a la Interventoría, que en el último comité predial se solicitó expresamente por la ANI, la revisión tanto en oficina como en campo de dicha información, previo al comité del mes de noviembre, por lo cual se solicita a la interventoría presentar un informe sobre el estado del avance de dicha solicitud.</p> <p>SE SUBSANO MEDIANTE INFORME DE NOVIEMBRE 20174091326892.</p>	JAIRO ANDREY VEIARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	SIN OBSERVACIONES	BETHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	SIN OBSERVACIONES	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Preadal	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	NO PRESENTO OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA IANNEETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoría	X	<ol style="list-style-type: none"> Anexar guías y listas de chequeo del plan de calidad de la interventoría según se menciona el numeral 3.4.1.1. Anexar los procedimientos de cada acción realizada en la auditoría de peajes, ilustrando con ejemplos para mayor claridad y entendimiento Explicar la afirmación en el numeral 3.4.2, Contabilidad: "en la Estación del Carmen es imposible levantar esta información." Especificar las abreviaturas presentadas en el Informe de Auditoría de Sistemas. <p>SE SUBSANO MEDIANTE INFORME DE NOVIEMBRE 2017/4091326892.</p>			

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con la requerida en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 27 Correspondiente al mes de Octubre de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	CÓDIGO
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	VERSIÓN
			FECHA
			21/09/2015

Contrato No.: 413 de 2015. **INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOPRELIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VEIP-LP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER AG.

Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.

Valor Inicial: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)

Valor adiciones: 0

Fecha del Contrato: 18/08/2015

Plazo Contractual: 7 Años

Fecha de Inicio: 20/08/2015

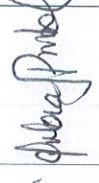



Informe de Interventoría No.: Veintiseis (26)




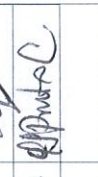
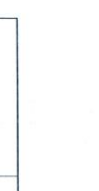
MES: Septiembre

Fecha Radicación: 13/10/2017

No. Radicado: 20174091104182

INFORMACIÓN GENERAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	CUMPLE SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. Presentar adjunto en el próximo informe el seguimiento a los pagos de auxilios de la Concesionaria a la DITRA. 2. Verificar la numeración del informe teniendo en cuenta que en la tabla de contenido mencionan 205 páginas y solo se evidencia 162, así mismo desde la página 12 no coincide con el contenido de la tabla. 3. Verificar en la ficha de proyecto del informe y del Project en donde se menciona construcción de un puente y construcción de una intersección a desnivel, lo cual da a entender dos obras diferentes. 4. Adjuntar acta de reunión de la mesa de trabajo solicitada por la Concesionaria para el seguimiento a la TIE. 5. Presentar en todos los informes futuros el procedimiento claro sobre las actividades realizadas en aforo y auditoría de peajes y remitir soportes de los mismos. 6. En la tabla 10.4 Reporte de seguimiento y obligaciones, revisar giros Equity y comparar con el Project no hay coincidencia. SE SUBSANO EN LOS INFORMES DE OCTUBRE 2017 4091212492 - 20174091266482 Y NOVIEMBRE 2017 4091326892.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		1. Tabla 4-6 Visitas ambientales, revisar y ajustar fecha de visita 2. Formato GCSF-F-116, Licencia Ambiental, no se encuentra actualizada la información dado que el concesionario dio cumplimiento al Art 49 de la Resolución y lo anterior no se reporta en el registro. Se debe indicar la evidencia del cumplimiento (radicado ante la entidad, fecha) 3. Dentro del informe no se hace mención a la cercanía que hay en la UF2, con el PNN Los Colorados y que implicaciones tiene o recomendaciones deben hacerse al concesionario. 4. Registro Fotográfico: se ha solicitado que de incluir fotografías con incumplimientos también debe incluirse la corrección y esto no está siendo reportado de esta forma. En el informe se indica que hubo la corrección. ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO SE SUBSANO EN LOS INFORMES DE OCTUBRE 2017 4091212492 Y 20174091266482.	CAROLINA FLOREZ TUITA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		1. Se solicita a la interventoría actualizar los apartes de gestión predial en Project Online y Share Point de acuerdo a la información actualizada y No objetada por la Interventoría respecto del Plan de Adquisición de Predios. 2. No se ha informado por parte de la interventoría, si el Concesionario ha respondido satisfactoriamente a las recomendaciones que mes a mes le ha realizado la interventoría. SE SUBSANO EN LOS INFORMES DE OCTUBRE 2017 4091212492 Y 20174091266482.	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	<p>1. Numeral 4.9 Seguimiento al Plan de Responsabilidad Social y Ambiental: aclarar en el informe fechas completas que incluyen el año, la interventoría debe presentar el análisis de los efectos positivos y/o negativos de las actividades adelantadas, informar si el comité mencionado en el informe con fecha 26-09-2017, fue específico para el PRAS o fue un comité social, o socio ambiental.</p> <p>2. Numeral 5.2.2. Plan de gestión Social Contractual: incluir un párrafo que contenga la fecha de aprobación del PGSC, y las fechas y radicado de aprobación de las actualizaciones que ha surtido hasta el momento o dicho instrumento de gestión social.</p> <p>3. Página 88. Medios electrónicos de atención: la interventoría debe informar el seguimiento y pronunciamiento realizados a los medios que estén establecidos contractualmente y complementar la información con las razones por las cuales la página web que se encuentra registrada en el informe cumple con lo establecido contractualmente y la disponibilidad de ésta para el proyecto concesionado.</p> <p>4. Página 96: en este aparte del informe se registran unas variables evaluadas en un párrafo que sigue a la solicitud del Sr Padilla, no obstante, al parecer esta descontextualizado el texto y es importante además de ajustar la redacción, que la interventoría conceptúe sobre la encuesta y los resultados que allí se mencionan.</p> <p>5. Numeral 5.2.2.1.3. Oficinas Satélites de Atención al Usuario: presenta una frase inconclusa que debe ajustarse: "...se plantean recorridos por todo el corredor vial cada mes y se emiten comunicados de los servicios de atención constantes en la:"</p> <p>6. Página 98: se registran recorridos del mes de agosto y el informe corresponde al mes de septiembre de 2017, se debe ajustar y aclarar lo reportado en modo y tiempo, pese a que luego se presente una tabla con los recorridos en septiembre. "De los recorridos programados para el mes de agosto del presente año, están programadas para comenzar por el corregimiento..."</p> <p>7. Página 99 Numeral 5.2.2.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto: ajustar y/o aclarar: "estas actividades se relacionan en el anexo No.2 Registro Consolidado...correspondiente al mes de julio de 2017"</p> <p>8. Página 110: respecto a la "...instalación del punto ecológico para la disposición de sus residuos sólidos", aclarar si esta actividad hace parte del PRAS o del PGSC.</p> <p>En términos generales, el informe de Interventoría describe las actividades ejecutadas por la Concesión manifestando el cumplimiento de las mismas, pero hace falta análisis de las conclusiones y recomendaciones deben ir encaminadas a reportar resultados y efectos de las mismas, así mismo, revisar y reportar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el apéndice social del contrato de concesión.</p> <p>SE SUBSANA EN LOS INFORMES DE OCTUBRE 2017 4091212492 Y 20174091266482.</p>	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	<p>1. Revisión de las pólizas de RCE y Todo Riesgo Obra Civil aportadas por el Concesionario mediante comunicación No. 2017-409-084082-2, del 9 de agosto de 2017, mediante las cuales se prorrogó su vigencia, se requirió a la interventoría mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2017 verificar los anexos 19 a 23 de la Póliza de Todo Riesgo Obra Civil.</p> <p>2. Ante la solicitud de la interventoría mediante comunicación No. 2017-409-090929-2, del 25 de agosto de 2017, se elaboró el memorando No. 2017-500-012351-3 del 8 de septiembre, dirigido a la Gerencia de Defensa Judicial en el que se solicita dar inicio procedimiento de imposición de multas por el incumplimiento del fondo en la Subcuenta de Redes.</p> <p>3. Se revisó la reforma de la demandada arbitral presentada por el Concesionario en la que pretende la nulidad de la decisión del Amigable Compondedor relativa al EER, y se proyectó la respuesta a dicha reforma mediante memorando No. 2017-500-012593-3 del 14 de septiembre de 2017.</p> <p>4. El 22 de septiembre de 2017 se llevó a cabo reunión de las áreas técnica y jurídica de la Agencia con el director y el subdirector Operativo de la interventoría en la que se acordó el procedimiento establecido en el Contrato de Concesión 007 de 2015 para la revisión de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y los Estudios de Detalle, advirtiendo el deber de la interventoría de efectuar las observaciones a los mismos, en los plazos previstos contractualmente.</p> <p>5. En la tabla 10.4 Reporte de seguimiento y obligaciones, sección 4.5 capítulo 4, Fondos Subcuenta redes revisar en que estado se encuentra a la fecha cumplido o incumplido el fondo.</p> <p>SE SUBSANA EN LOS INFORMES DE OCTUBRE 2017 4091212492 Y 20174091266482.</p>	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	NO PRESENTA OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 26 Correspondiente al mes de Septiembre de 2017.

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GGSP-F-202		
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001		
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015		
Contrato No.: 413 de 2015.					
Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.					
Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.					
Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.					
Valor Inicial: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)					
Valor 0					
Adiciones:					
Fecha del 18/08/2015					
Plazo 7 Años					
Contractual:					
Recurso: 20/08/2015					
INFORMACIÓN GENERAL					
Informe de					
Interventoría Veintinueve (29)					
No.					
MES: Agosto.					
Fecha 14/09/2017					
Radicación					
No. Radicado 201740908322					
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO			
Técnica y Operativa			NUBIA IANNEETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componento Financiero	X		CARLOS EDUARDO ALVARADO AVALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X				
Gestión Predial	X		IAIRO ANDREY VEIARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL





OBSERVACIONES

1. Revisar la continuidad del beneficio de las TIE.
2. Informe de retrolectividad.
3. Actualización del Project y Sharepoint
4. Presentación del informe mensual en los primeros 10 días calendario de cada mes, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:
 - La Cláusula 4.2, (iii) Informes mensuales del contrato No. 413, establece que la interventoría "[...] debe preparar y presentar a la ANI dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual [...]"
 - El numeral 5.4.1, del Anexo 4 - Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, establece que el Interventor debe "[...] preparar y presentar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual [...]"
 - La Cláusula 9.3., Documentos del contrato del contrato No. 413, "[...] En caso de discrepancia entre los pliegos de Condiciones (incluyendo sus anexos) y el presente Contrato, primaran los Pliegos de Condiciones (incluyendo sus anexos)."


SIN OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES




1. Se recomienda a la interventoría incluir de aquí en adelante, la información respecto de la atención o no por parte del Concesionario de las recomendaciones y solicitudes que hace la interventoría mes a mes, con el fin de generar una trazabilidad de tareas desarrolladas, o si por el contrario están pendientes por realizar. Si el concesionario no está atendiendo las recomendaciones o solicitudes, es necesario que la interventoría lo requiera por escrito recordando el cumplimiento de las mismas.

Gestión Social	X	SIN OBSERVACIONES	BERTHA VASZMAN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	<p>1. Se indica en el numeral 7.2.4 "De acuerdo con el no reconocimiento del contrato y del Evento Emente de Responsabilidad aducido por el Concesionario, por parte del Amigable, el concesionario no ha cumplido la importante obligación contractual del Cierre Financiero, por lo cual se ha iniciado tanto el proceso de incumplimiento como la Caducidad del Contrato de Concesión". Lo anterior no es veraz toda vez que a la fecha, la Agencia no ha citado a la Audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), solamente cuando se efectúe la creación formal podrá considerarse que se ha dado inicio al procedimiento de caducidad, en tanto esto no ocurra no resulta procedente incluir esta afirmación en el Informe de Interventoría.</p> <p>2. En el numeral 8.5 se incluye la rebeldía de los procesos sancionatorios y multas, respecto de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, de los Estudios de Detalle, del Plan de Trabajo y Manejo de Riebes y del Plan de Obras la Interventoría en la columna denominada "Estado de la Obligación" se afirma que por la entrega de tales productos "ha cesado el incumplimiento" pero que se tendrán por aceptados tales productos cuando se emita la No Objeción por parte de la interventoría. Es necesario corregir la afirmación según la cual ha cesado el incumplimiento de la obligación, pues como consta en el Contrato de Concesión, las obligaciones del Concesionario de entregar los mencionados productos no se agotan con su entrega material, pues además el contenido de tales documentos debe ajustarse a las cláusulas y especificaciones contractuales, de manera que solamente cuando la Interventoría revise tales productos y emita la no objeción a los mismos, podrá entenderse cumplida la obligación del Concesionario.</p> <p>Lo anterior se evidencia con las siguientes cláusulas contractuales de la Parte Especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección VI, 6.1 (b) "Multa por incumplimiento en la entrega de los Estudios de Detalle o los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, en los términos, tiempo y condiciones (...)" - Sección VI, 6.1 (d) "Multa por incumplimiento en la entrega del Plan de Obras: Por no cumplir con la entrega del Plan de Obras o con las condiciones para su elaboración y presentación (...)" - Sección VI, 6.1 (f) "Multa por incumplimiento en la entrega del Plan de Obras: Por no cumplir con la entrega del Plan de Obras o con las condiciones para su elaboración y presentación (...)" - Sección VI, 6.1 (g) "Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Proyecto: Si el Concesionario incumple alguna de las obligaciones contenidas en el Contrato, que no se encuentren incluidas en las demás Multas (...)" En relación con el Plan de Trabajo y Manejo de Riebes la Sección III, 3.2 (3.2.1) (e) del Apéndice Técnico 5 establece: "(f) De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4.2 (m) de la Parte General, el Concesionario deberá presentar a la Interventoría, durante el plazo establecido en dicha Sección, el plan para el trazado y/o manejo de Riebes. Dicho plan, contendrá la descripción detallada de las soluciones constructivas a realizarse para resolver las afectaciones del Proyecto a las redes identificadas en el Inventario, así como su responsable, el cronograma de ejecución de éstas y su valor." (g) Específicamente el plan debe contener (...)" <p>SE SURSANO CON EL INFORME No. 26CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE CO RADICADO No. 20174091104182</p>	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Preadal	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VALCA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riegos	X	SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIEGOS	
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH RINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Atoroy Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con la requerida en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 25





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GOSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015
Contrato No.:	413 de 2015.			
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO V-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRIETO - CRUZ DEL VIÑO.			
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.			
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.			
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)			
Valor adicionales:	0			
Fecha del Contrato:	18/08/2015			
Plazo Contractual:	7 Años			
Fecha de Inicio:	20/08/2015			
Informe de Interventoría No. MES	VEINTITRES (24 JULIO)			
Fecha Radicación No. Radicado	15/08/2017 20174090864072			






INFORMACIÓN GENERAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. Presentación de informe de retroreflectividad. 2. Presentación de informe de diagnóstico. 3. Presentación del informe mensual en los primeros 10 días calendario de cada mes, teniendo en cuenta las siguientes precisiones: La Clausula 4.2. (iii) Informes mensuales del contrato No. 413, establece que la Interventoría "(...) debe preparar y presentar a la ANI dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual (...)". El numeral 5.4.1. del Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, establece que el Interventor debe "(...) preparar y presentar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual (...)". La Clausula 9.3., Documentos del contrato del contrato No. 413, "(...) En caso de discrepancia entre los pliegos de Condiciones (incluyendo sus anexos) y el presente Contrato, primaran los Pliegos de Condiciones (incluyendo sus anexos)". 4. Incluir en este y en futuros informes mensuales los certificados de calibración de los equipos del Concesionario e Interventoría. 5. Observación No 6 al informe No 21 correspondiente al mes de abril de 2017. Se reiteró con comunicación No 20175000183271 de fecha 14 de junio de 2017. Adjuntar a la factura de cobro del mes de julio de 2017 las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales del personal de Interventoría completo. 7. Cargar, inventario vial actualizado al mes de julio de 2017, en el SharePoint. 8. Observaciones a los Informes de Gerencia mensuales presentados por el Concesionario. SE SUBSAMO EN EL INFORME 25 Y 26 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE. No. RADICADO PLANILLAS DE PERSONAL ES EL 20174091133962	NUBIA IANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental			SIN OBSERVACIONES			
Gestión Predial	X		SIN OBSERVACIONES	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	SIN OBSERVACIONES	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	<i>[Signature]</i>
Componente Jurídico	X	SIN OBSERVACIONES	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	<i>[Signature]</i>
Gestión Jurídico Predial	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	<i>[Signature]</i>
Riesgos	X	SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	<i>[Signature]</i>
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	<i>[Signature]</i>
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 23 Correspondiente a el mes de Junio de 2017.

PROCESO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO		
FORMATO		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN		
		REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		FECHA		
		INFORMACIÓN CONTRACTUAL		21/09/2015		
<p>Contrato No.: 413 de 2015.</p> <p>Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.</p> <p>Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.</p> <p>Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.</p> <p>Valor Inicial: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS; (\$22.418.257.440.00)</p> <p>Valor adicionales: 0</p> <p>Fecha del Contrato: 18/08/2015</p> <p>Plazo Contractual: 7 Años</p> <p>Fecha de Inicio: 20/08/2015</p>						
<p>Informe de Interventoría No.: VEINTITRES (23)</p> <p>MES: JUNIO</p> <p>Fecha Radicación No. Radicado: 12/07/2017 20174090732512</p>						
INFORMACIÓN GENERAL						
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. Adjuntar a el informe mensual las actas de seguimiento realizadas en los diferentes comités y/o reuniones, no se evidencio las del área técnica. 2. Seguimiento a las resoluciones 0000858 de 09-04-2015 y 0000728 de 01-07-2013, sobre la conservación por parte de los usuarios de las Tarjetas de Identificación Electrónica. 3. Remisión informe de retrolectividad del primer semestre de 2017. 4. Complementar el formato SIAC 5 SEPG-F-042.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		*- Numeral 4.4.1. último párrafo, no es claro porque se indica que no es posible iniciar con la construcción de la Variante, si bien se debe adelantar la concertación con RDS3, esto es sólo para un sector de la variante, por lo tanto es posible que se inicie con la construcción de la misma, por donde no se interfiere con RDS3. - Numeral 4.8.3.1 Se solicita revisar la información registrada, dado que la auxiliar ambiental, se encontraba incapacitada desde hace varios meses. - Numeral 4.8.3.2 Cuarto es el volumen dispuesto en el relleno sanitario de las actividades de limpieza de cunetas y demás? - Numeral 4.8.3.3 Indicar cuantas unidades sanitarias portátiles; indicar cual ha sido el volumen de agua comprado hasta la fecha. Y en que actividades ha sido usada? - Numeral 4.8.3.4 frente al atropellamiento de fauna cual es el plan de acción que la interventoría solicita al concesionario a fin de disminuir el atropellamiento de fauna? - Numeral 4.8.5 de acuerdo con lo reportado el % de cumplimiento es del 100%, lo cual no es coherente con lo indicado en el numeral 4.8.2, en donde se indica que "Para el mes de junio de acuerdo a la visita de inspección mensual realizada, el cumplimiento ambiental del PAGA es del 58%; Se programó cierre de los hallazgos el día 5 de julio de 2017. Se identificaron 5 hallazgos de los cuales se cierran 4 (ver Anexo 4-5 informe de seguimiento ambiental mensual); en la Gráfica 4-1. Gestión de cierre, se muestra el cumplimiento ambiental y el avance del cierre de hallazgos", si hay observaciones o falencias no es entendible el % de cumplimiento que este en el 100%, se solicita aclarar. - No se presentan Conclusiones y/o Recomendaciones del área ambiental. - Registro Fotográfico: Foto No. 1, no es coherente con el programa, dado que la capacitación ambiental es dirigida al personal de obra y la fotografía indica que es a los usuarios de la vía. Adicionalmente dentro del informe no se hace mención a que se haya realizado esta capacitación, en la ficha de manejo de fauna. - Registro Fotográfico: Foto No. 10 Este acopio de material no debería contar con cubrimiento? Foto No. 13 Los acopios de material no deberían estar en zonas verdes, según lo que se indica en el PAGA (Los sitios de acopio temporal deberán establecerse sobre áreas desprovistas de cobertura vegetal o en su defecto serán previamente preparados mediante actividades de descapote; los cuales serán reforestados y revegetalizados con el descapote posteriormente al levantamiento del material almacenado), se evidencia que no se hace la verificación y seguimiento de lo indicado en el PAGA.	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		Ajustes remitidos por correo electrónico "Se solicita a la interventoría informar el medio por el cual están realizando las recomendaciones y reiteraciones de las recomendaciones al concesionario enunciadas en las páginas 134 y 135, y si se le esta realizando el seguimiento necesario para que el concesionario cumpla con dichos requerimientos."	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	<p>"Se solicita allegar aclaración a las siguientes observaciones, en el informe No. 24 de Interventoría, como introducción en el componente social: Figura 5-3, pag 96, se incluye imagen de la página web, que referencian fue tomada en el mes de febrero de 2017, se debe informar que seguimiento se ha realizado a la actualización e información consignada en la página web y los soportes de dicha gestión por parte de la Interventoría, la frecuencia con que se realiza el seguimiento y el responsable de la interventoría frente a esta actividad.</p> <p>Numeral 5.2.2.1.4. Oficinas Móviles de atención al usuario, se recomienda ampliar la efectividad del uso de una de las oficinas en apoyo a temas relacionados con otros programas, evidenciando buenas prácticas o acciones de mejora en este recurso, así mismo, es importante que la Interventoría presente un balance de la necesidad de este servicio en cada uno de los municipios, es decir, si falta alguna comunidad por cubrir, si las oficinas están siendo efectivas y cumplen con los objetivos en los tiempos en que se encuentran en cada comunidad o que recomendaciones hay al respecto. Así mismo, es importante conocer si a la fecha y luego del tiempo que lleva el contrato, las autoridades locales conocen claramente la programación, ubicación y función de este programa.</p> <p>Numeral 5.2.3.2. página 108 del informe, Tabla 5-11, reportar en el contenido del documento la información relacionada con la vinculación de mano de obra, según la Matriz y formato ANI GCSP-F-140., la Interventoría deberá concluir si se ha dado manejo a las expectativas en la generación de empleo y una breve descripción del cumplimiento de la Concesión Vs. lo establecido contractualmente en el Apéndice Técnico social 8.</p> <p>Las Conclusiones y Recomendaciones de la Interventoría deben estar encaminadas al seguimiento y control realizado por esta al cumplimiento de lo establecido contractualmente, al análisis de información para definir acciones de mejora cuando aplique y la gestión realizada por la Interventoría y los medios utilizados para cumplir con su función."</p>	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	SIN OBSERVACIONES	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	SIN OBSERVACIONES	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	SIN OBSERVACIONES	NUBIA JANETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Moro y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 23 Correspondiente a el mes de Junio de 2017.

PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO
	FORMATO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
413 de 2015.	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA		6CSP-F-202 001
INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Contrato No.:	413 de 2015.		21/09/2015
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.		
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.		
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.		
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440,00)		
Valor adicionales:	0		
Fecha del Contrato:	18/08/2015		
Plazo Contractual:	7 Años		
Fecha de Inicio:	20/08/2015		
INFORMACIÓN GENERAL			
Informe de Interventoría No.	VEINTIDOS (22)		
MES	MAYO		
Fecha Radicación	12/06/2017		
No. Radicado	20174090620102		
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	CUMPLE		FIRMA
	SI	NO	
Técnica y Operativa	X		NUBIA JANNEH PINTO CORTES SUPERVISORA 
Componente Financiero	X		CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE PROFESIONAL FINANCIERO 
Gestión Ambiental	X		CAROLINA FLOREZ TUTA PROFESIONAL AMBIENTAL 


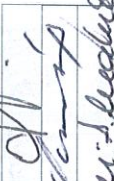




OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que algunas pólizas se encuentran vigentes hasta el mes de agosto, tener en cuenta su renovación con la debida anticipación:


- Contrato de interventoría. Cláusula 5.4. Normas comunes a las garantías. Literal d) Si el interventor no proroga las garantías antes del vencimiento del plazo señalado en el presente contrato, se le podrán aplicar las multas contempladas.
- Así mismo, realizar la respectiva recomendación al Concesionario.
- Adjuntar al informe mensual las actas de seguimiento realizadas en los diferentes comités o reuniones de todas las áreas del proyecto (predial, social, ambiental, técnico, jurídico...)
- Verificación de la calibración de equipos tanto de Concesionario como Interventoría.

Sin observaciones

- Tabla 4,4 aclarar cuales permisos tramitados y obtenidos se encuentran con el alcance contractual
- Revisar 2º párrafo de la página 60, dado que el recurso ya se resolvió. Adicionalmente no es cierto que no se pueda iniciar la construcción de la Variante hasta tanto no se defina la interferencia con RDS. Se solicita revisar y ajustar el párrafo.
- Revisar y complementar el último párrafo de la página 60 indicando sobre que aspectos se está haciendo la revisión jurídica y cuando se pronuncia la interventoría, dado que el fallo del amigable componedor es del 08/05/2017
- Página 66 Revisar y complementar último párrafo
- Numeral 4,8,3 cual es el manejo del fresado y residuos de asfalto de las actividades de mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica (tapachuecos y renovación)
- Numeral 4,14 Conclusión 1 se indica que "Se reitera" pero dentro del informe no se observa porque se llega a esa conclusión. - Conclusión 2 "Se recomienda" en el informe y anexos no se evidencia el soporte de la recomendación, adicionalmente en el informe se indica que la interventoría se encuentra revisando jurídicamente el hecho de que los permisos hayan sido tramitados con un alcance no contractual. - En general las conclusiones deben ser revisadas ya que son muy deficientes.
- En el registro fotográfico se registra un derrame de hidrocarburo pero en el informe no se hace mención.


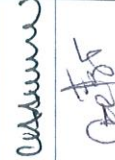

Gestión Predial	X	Sin observaciones	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X	Sin observaciones	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	Sin observaciones	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	Sin observaciones	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	Sin observaciones	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin observaciones	NUBIA JANNETH PINTO	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Mora v Auditoría	N/A				

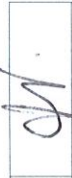





Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 22 del mes de MAYO de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-F-202	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA		FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	413 de 2015.
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA ALA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOPIEDRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)
Valor adiciones:	0
Fecha del Contrato:	18/08/2015
Plazo Contractual:	7 Años
Fecha de Inicio:	20/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	VEINTIUNO
MES:	21 ABRIL
Fecha Radicación No. Radicado	11/09/2017 20174090495052

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Se solicita para el mes de mayo y futuros informes tener en cuenta las siguientes observaciones: 1. Corregir la fecha de vencimiento de las garantías por daño de los bienes de la Entidad Estatal y Gastos médicos, correspondientes a la Póliza de responsabilidad civil extrcontractual para entidades estatales. 2. Resultado final de revisión de composición accionaria. 3. Adjuntar al informe mensual las actas de seguimiento realizadas en los diferentes comités o reuniones. 4. Actualizar el trámite de la licencia ambiental de la variante de El Carmen de Bolívar. Incluir Resolución N° 00489 del 27/04/2017, por la cual se resuelve el recurso de reposición. 5. Avance del inventario socioeconómico sobre industria, agroindustria y comercio asentado alrededor del derecho de vía. 6. Revisar en el marco de las resoluciones 0000858 de 09-04-2015 y 0000228 de 01-02-2013, la conservación por parte de los usuarios de las Tarjetas de Identificación Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0000228 de 01-02-2013. "...Para acceder y mantener el beneficio de tarifa especial, el propietario del vehículo deberá transitar por la respectiva estación de peaje con una frecuencia mínima de quince (15) pasos al mes. En el evento de no cumplir los quince (15) pasos indicados anteriormente, el beneficio otorgado será suspendido, contando con un término máximo de dos (2) meses para aportar los documentos que justifiquen el no cumplimiento de los quince (15) pasos, de lo contrario perderá el beneficio." 7. Presentar los soportes de seguridad social con corte al mes de abril, adjunto a la radicación de la factura del mes de abril. 8. De acuerdo a la información de Fondos, se reportan saldos pendientes en valor de subcuenta de interventoría y supervisión, de predios y de compensaciones ambientales, respecto de los aportes realizados por el Concesionario, que a pesar que la Interventoría aclara que son saldos de menor cuantía, se presenta un incumplimiento en el valor. Que acciones ha tomado la interventoría ante el Concesionario. 9. Favor explicar porque se afirma en la página 159: segundo párrafo: "el concesionario presentó el recurso de reposición correspondiente y a la fecha estima que	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		Sin Observaciones	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		Sin Observaciones	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	


Gestión Predial	X	Sin Observaciones	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X	Sin Observaciones	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Juridico	X	Sin Observaciones	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Juridico Predial	X	Sin Observaciones	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	Sin Observaciones	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones	NUBIA IANETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoria	N/A				










Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 21 del mes de abril de 2017.




SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCS9-F-202			
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001			
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015			
Contrato No.:	413 de 2015.					
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.					
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER AG.					
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.					
Valor inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)					
Valor adicionales:	0					
Fecha del Contrato:	18/04/2015					
Plazo Contractual:	7 Años					
Fecha de inicio:	20/08/2015					
Informe de Interventoría No.	VEINTE					
MES	MARZO					
Fecha Radicación No. Radicado	11/01/2017 2017409384042					
INFORMACIÓN GENERAL						
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
ORIGEN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Sin observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	<i>Nubia Pintol</i>
Componente Financiero	X		Sin observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	<i>Carlo</i>
Gestión Ambiental	X		Tabla 4-1 Forma, mecanismos revisar la observación 21, dado que a la misma se le dio respuesta por correo justificando pq no procedía la tabla 4-4 no se presenta la trazabilidad de los trámites que se encuentran en curso (observación ya efectuada para el informe de febrero) Numeral 4.8.2 aclarar e indicar porque a la fecha, la interventoría no ha procedido con solicitud de período de cura, a fin de que el concesionario de cumplimiento con la normatividad ambiental y obligaciones ambientales, que desde el mes de agosto de 2016 no ha subsanado? No es entendible porque no se utilizan o emplean los mecanismos del Contrato frente a los incumplimientos. Registro fotográfico: revisar y complementar de acuerdo con las medidas descritas en el numeral 4.8.3, adicionalmente la fotografía No. 11 no se ve relación con lo descrito en el informe y/o indicado en la observación.	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	<i>Carlo</i>
Gestión Predial	X		Sin observaciones.	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	<i>Jairo</i>
Gestión Social	X		Sin observaciones.	BERTHA YAZMIN HERMANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	<i>Bertha</i>
Componente Jurídico	X		Sin observaciones.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	<i>Martha</i>
Gestión Jurídico Predial	X		Sin observaciones.	DIANA MARIA VAICA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	<i>Diana</i>
Riesgos	X		Sin observaciones.	JIMMY DAVID SUAREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	<i>Jimmy</i>
Indicadores	X		Sin observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	<i>Nubia Pintol</i>
Desarrollo Otro	N/A					
Afiliación y Auditoría	N/A					

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 20 del mes de Marzo de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		FECHA	21/09/2015
INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Contrato No.:	413 de 2015.				
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOPIEDRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.				
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.				
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.				
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)				
Valor adicionales:	0				
Fecha del Contrato:	18/08/2015				
Plazo Contractual:	7 Años				
Fecha de Inicio:	20/08/2015				
INFORMACIÓN GENERAL					
Informe de Interventoría No.	DIECINUEVE				
MES	FEBRERO				
Fecha Emisión	13/09/2017				
No. Radicado	30374690765932				










OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Sin observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	
Componente Financiero	X		Sin observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		Sin observaciones.	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		Sin observaciones.	JAIRO ANDREY VEJARRANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X		Sin observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X		Sin observaciones.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X		Sin observaciones.	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X		Sin observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ LIRREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X		Sin observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	
Desarrollo Obra	N/A					
Aforo y Auditoria	N/A					

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con la requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 19 del mes de FEBRERO de 2017.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	413 de 2015.
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCOPREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
Valor inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)
Valor adicionales:	0
Fecha del Contrato:	18/08/2015
Plazo Contractual:	7 Años.
Fecha de inicio:	20/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.:	18
MES	ENERO de 2017
Fecha Radicación	13/02/2017 - 14/03/2017
No. Radicado	20174090154602 - 20174090273252

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. El Informe y sus anexos no se encuentran firmados por el director de interventoría, Ingeniero Carlos Javier González Vergara. 2. Atender la comunicación con radicado de salida No 20175000060691 con fecha 01 de marzo de 2017, la cual se adjunta. SE SUBSANO MEDIANTE RADICADOS No. 20174090273252, 20174090258302.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	
Componente Financiero	X		Sin Observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		Me permito relacionar las observaciones del informe de interventoría del mes de enero/17, del área ambiental: " Tabla 4-1 Forma/mecanismos/cronograma: el estado no puede ser del 100%, dado que la obligación no se enmarca únicamente en la entrega del documento sino en contar con la No Objeción, lo cual a la fecha no se ha surtido. - Tabla 4-2 relación de las comunicaciones con las cuales se emitió la No Objeción - Numeral 4.3.3 no está completa la trazabilidad del trámite, ya se ha indicado que lo concerniente al EIA y Lic Ambiental se incorpore en un solo numeral. - Tabla 4-4 Licencia y permisos ambientales no se reporta la trazabilidad de los que se encuentran en trámite, se solicita unificar la información del numeral 4.3.3, tabla 4-4 y se relacione a trazabilidad completa. - Numeral 4.9.2. frente al no cierre de hallazgos para los meses de agosto a Diciembre ya ha pasado suficiente tiempo para que el concesionario subsane las observaciones, se evidencia que las reuniones, mesas de trabajo y comunicación no han surtido efecto, más cuando no hay un tiempo límite para que el concesionario subsane, se solicita indicar cuál es el paso a seguir por la interventoría para que el concesionario subsane lo pendiente, teniendo en cuenta el contrato de concesión. - Numeral 4.9.3.1 revisar lo descrito en el párrafo 3, dado que la observación o aclaración no es justificable para que no se cuente con la información. - Revisar el registro fotográfico dado que algunas observaciones y fotografías no se evidencia cual es la medida, aquellas en donde se presente falencias debe estar la fotografía de la corrección." SE SUBSANO MEDIANTE RADICADOS No. 20174090273252	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		Una vez revisado el informe No. 18 de interventoría correspondiente al Mes de enero, se realizan las siguientes Observaciones: 1. Se solicita a la interventoría realizar un análisis respecto de las obligaciones contractuales en materia predial, debido al vencimiento del plazo dar inicio a la fase de construcción establecido en el OTOSI No. 5, en especial la obligación de la Sección 4.4 (e) de la Parte General del Contrato de Concesión y establecer si hay lugar a dar inicio a un proceso de incumplimiento: (e) Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad - entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto - sobre al menos el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las intervenciones de la primera Unidad Funcional que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestatistas.	JAIRO ANDREY VEJARAMO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X		Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X		Sin Observaciones.	JORGE ANDRES MARTINEZ AMAYA	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial			Observaciones del área predial.	DIANA MARIA VACA CHAVARRIA	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X		Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUAREZ URRUGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores Desarrollo Obra	X		Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DE PROYECTO	
Aforo y Auditoria	N/A					
	N/A					

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 18 del mes de ENERO de 2017.

